



REF: FIJA TEXTO REFUNDIDO SOBRE TARIFA,  
COBRO, EXENCIONES Y REBAJAS DEL  
SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO

ORDENANZA: N° 49 /

COYHAIQUE, 26 ABR 2022

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado; la ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el DFL 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de fecha 09 de noviembre de 2020, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio del 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021; el D.L 3063 Ley de Rentas Municipales; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 65 letra l) señala que se requerirá el acuerdo del Concejo para "Dictar ordenanzas municipales y el reglamento a que se refiere el artículo 31".
2. El Acuerdo del Concejo Municipal N° 181 del 12 de Abril de 2022, adoptado en Sesión Ordinaria N° 29, que modifica y fija el texto refundido del reglamento de organización interna de la Municipalidad de Coyhaique.
3. La Ley N° 17.235 Sobre Impuesto Territorial.
4. La Resolución Exenta N° 143 del 30.12.2021 del Servicio de Impuestos Internos que fija valores para el revalúo de Bienes Raíces No Agrícola;
5. El sistema de calificación socioeconómica denominado Registro Social de Hogares, el cual establece tramos de vulnerabilidad socioeconómica.
6. La necesidad de actualizar el marco normativo de la Municipalidad de Coyhaique a modo tal, de que los beneficios sociales existentes respecto a los Derechos de Aseo se ajusten a las necesidades actuales de la población.
7. El Acuerdo del Concejo Municipal N° 175 del 05.04.2022 que es promulgado mediante la Ordenanza N°39 del 11.04.2022 que "Modifica Ordenanza N° 22 de fecha 23.10.2018 sobre tarifa, cobro, exenciones y rebajas del servicio de aseo domiciliario; dicto la siguiente:

**ORDENANZA:**

1° **FIJESE** el texto refundido de la Ordenanza: Sobre Tarifa, Cobro, Exenciones y Rebajas del Servicio de Aseo Domiciliario, quedando ésta de acuerdo al siguiente contenido:

**ORDENANZA  
SOBRE TARIFA, COBRO, EXENCIONES Y REBAJAS DEL SERVICIO DE ASEO  
DOMICILIARIO**

**ARTICULO 1°** La presente Ordenanza, tiene por objeto regular el procedimiento de determinación y cobro de tarifas por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco, sitio eriazo, establecimientos comerciales, fábricas y negocios en general, de conformidad con el Decreto Ley N° 3.063/79, sobre rentas municipales.

**ARTICULO 2°** Para los efectos de la presente Ordenanza, se entenderá sin necesidad de mención expresa, que toda referencia a la Ley o a número de artículo sin especificaciones, corresponde al Decreto Ley 3.063 de 1979, tanto a sus disposiciones permanentes como transitorias; por la expresión "servicio", al servicio por recolección y transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, que no sobrepasen por usuario, un volumen diario promedio de sesenta litros y, por "derechos de aseo" a la tarifa que cobrará la Municipalidad por el servicio domiciliario de extracción de residuos sólidos domiciliarios.